OPEN DE
ASTURIAS
AGUA DULCE
FLOTADOR
EMBALSE DE SAN ANDRES
11 Y 12
DE JULIO
DE 2026
FEDÉRATE
Y PARTICIPA
DEPORTE
ASTURIANO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
FASPYC
CAPTURA Y SUELTA
FEDERACIÓN DE PESCA Y CASTING DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
RÍOS
CON
VIDA
PROGRAMA
MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026
20:00 Sorteo telemático
SÁBADO 11 Y DOMINGO 12
DE JULIO DE 2026
11:00 Primera señal –
ENTRADA AL PUESTO DE PESCA
11:40 Segunda señal –
Faltan 5 minutos para control
de cebos, engodos y rejones
11:45 Control de Cebos y engodos
12:50 Tercera señal –
CEBADO INTENSIVO
13:00 Cuarta señal –
INICIO DE MANGA
16:55 Quinta señal –
FALTAN 5 MINUTOS
PARA FIN DE MANGA
17:00 Sexta señal –
FIN DE LA MANGA
PASIÓN POR LA PESCA,
RESPETO POR LA NATURALEZA

**El Open de Asturias Agua Dulce Flotador** está convocado y organizado por la Federación Asturiana de Pesca y Casting

**Lugar y Fecha de celebración** : **Embalse de San Andrés , los días 11 y 12 de julio de 2026**

**Participación: Individual y Club.**

**Las inscripciones serán provisionales hasta cuadrar los inscritos con el escenario.**

**La Competición se regirá, por el Reglamento de Competiciones de la FEPyC,** los acuerdos de la Comisión Deportiva de la Faspyc y las bases de la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

**El plazo de inscripción y por tanto el envío de los Boletines, por parte de los clubes se realizará antes del 4 de julio de 2026, las no recibidas en la fecha indicada entenderemos no es de su interés participar en este Campeonato.**

**Tasa de inscripción por deportista 45 euros**

**Los capitanes** que no participen como deportistas están exentos de tasa de inscripción.

ES OBLIGATORIO INSCRIBIR AL MENOS A UN CAPITAN QUE PUEDE SER UN DEPORTISTA PARTICIPANTE, Y ASI SE HARA CONSTAR EN EL BOLETIN DE INSCRIPCION

**El importe final anterior** deberá ser transferido a la cuenta corriente habitual de la FASPYC en UNICAJA - que a continuación se detalla: ES98 2103 7001 6300 3004 6454

Las inscripciones de los deportistas las realizarán los CLUB mediante **un ÚNICO correo electrónico enviado** a la Federación Asturiana de Pesca y Casting, **competiciones.faspyc@gmail.com**. En el mail se adjuntará BOLETIN ***DE INSCRIPCION remitido con esta convocatoria en formato EXCELL,*** acompañado del JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN.

**NO SE ADMITIRÁN LAS INSCRIPCIONES SIN EL NUMERO DE LA LICENCIA ADMINISTRATIVA DE PESCA**

Se realizará un solo ingreso para la totalidad de los deportistas del club

Los CUATRO primeros deportistas inscritos en cada boletín serán los integrantes del equipo A, luego B …….

***El concepto del ingreso para este Campeonato deberá de ser:***

***CONCEPTO:* AADF "nombre del club "**

Según acuerdos asamblearios, no se admitirá ninguna inscripción que no se remita en tiempo y forma a la dirección indicada. El Club tiene que estar al corriente de la cuota de afiliación a la FASPYC 2026

. **Los deportistas tienen que tener actualizados los documentos que a continuación se detallan**

- **LICENCIA FEDERATIVA DE COMPETICIÓN**, solicitada a la FASPYC a través del

club mediante impreso oficial

- **LICENCIA ADMINISTRATIVA DE PESCA EN VIGOR**

***Estos documentos pueden ser requeridos por el Jurado de Competición***

# BASES

**Se recomienda consultar el Reglamento de Competiciones y las Modificaciones del Reglamento**

**Reglamento de Competiciones:** ☐**Pinchar aqui**☑

**Modificaciones al Reglamento** ☐**Pinchar aqui**☑

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por las que se regirá la competición.

**Jurado. -** Su composición nominal se dará a conocer en la reunión de capitanes previa al sorteo.

**MANGAS:** 2 mangas de 4 horas de duración: sábado 1, Domingo 2

## CLASIFICACIONES.

Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Agua-Dulce Flotador serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del pesaje de las capturas válidas.

Las Clasificaciones se realizarán por Sectores en cada Manga.

## PROHIBICIONES

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario

Se prohíbe durante la competición, usar cualquier medio de comunicación en el puesto de pesca (teléfonos, relojes inteligentes, intercomunicadores, go pro, etc.).

**Si las previsiones metereologicas en la semana anterior a la celebracion del Campeonato o la capacidad del escenario , no reunen las condiciones minimas para el buen desarrollo del evento , la Comision Deportiva o Jurado de Competición ,según proceda ,valorará cambiar el escenario,aplazazar o suspender la prueba.**

# NORMAS DE DESARROLLO

## Se permite:

- Recibir ayuda en el trasporte del material por parte de otras personas que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca
- Mezclar, tamizar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca por terceras personas.
- No desmontar el material en el cambio cuando se celebren dos mangas en el mismo día.

## No se permite:

- Montar el material fuera del puesto ni introducirlo montado.
- Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

**PRIMERA SEÑAL , "entrada a los puestos"** se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación. Asimismo, se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

**SEGUNDA SEÑAL** "control de cebos y engodos" indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará 1 hora y diez minutos antes del cebado intensivo. Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

**TERCERA SEÑAL, "cebado intensivo"** diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno,
dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.

## Se permite:

El uso de la "copela" en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición). Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

## No se permite:

Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente).
Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

**CUARTA SEÑAL, "comienzo de la competición". -** Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de aditivos en polvo o liquido hasta un máximo de 100 ml.

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desencajado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

También está totalmente prohibido recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

**QUINTA SEÑAL**, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

**SEXTA SEÑAL** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

## NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

Todo deportista puede utilizar el puesto de pesca asignado como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, intentando pasar desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el deportista permanecerá en su puesto sin manipularlas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de su documentación, control y firma de conformidad en la plica. En caso de tener capturas, se apercibirá de la llegada de los Jueces-Organización para el pesaje, preparando su plica y su rejón por ahorro de tiempo.

Tras el pesaje, las capturas susceptibles de ser devueltas al agua seránimperativamente devueltas al agua; a continuación, el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente deportista.

**No se permite:**

a) La pesca al lanzado con señuelo o mosca, ni con pez vivo o muerto.

b) La pesca a fondo con el lastre corrido o no.

c) La pesca con cebos artificiales: Imitaciones de asticot, ver de vase, lombrices, maíz, etc.

d) El uso de eco-sondas.

La introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores

## CAPTURAS.

Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas.

Sin medida mínima, los salmónidos y anguilas serán ESPECIES NO VALIDAS

**Se considerarán como capturas válidas:**

- Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.
- Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga no estén claramente en contacto con en el agua.
- Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

**No se considerarán válidas:**

- Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida mínima legal establecida en su caso para la competición.
- Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.
- Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en el rejón, se descontará la pieza mayor).
- Cuando dos deportistas tengan capturas y crucen las líneas, ambas piezas serán nulas
- Las especies expresamente excluidas en las Bases de la Convocatoria.
- La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición para la descalificación de las piezas y descontarle la puntuación de las mismas de las consideradas validas en el Sector

## MATERIAL DEPORTIVO.

### Estilos, Cañas.

De LIBRE elección del deportista, entre los autorizados en nuestro Reglamento de Competiciones.

**Longitud Máxima de la clase 13,00 m.**

El deportista deberá tener una sola caña en acción de pesca, cualquiera que sea el Estilo o Modo de ejecución practicado, pudiendo disponer como reserva, montadas o no, de cuantas cañas considere oportuno

**Lastres.** - Queda prohibida la pesca a fondo. Se permite separar del lastre principal y tocar fondo un 10% del total de la plomada que permita el flotador y siempre que no impida la deriva del flotador por
corriente o viento.

**Carretes.** De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria

**Líneas.** De libre composición y sistema de unión.

**Bajos de Línea.** El aparejo de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un solo flotador y estar provisto de un anzuelo simple de una sola punta (con o sin arponcillo) sujeto a un terminal o directamente a la línea.

**Está prohibido:**

- El exceso de lastre: El flotador debe sustentar todo el lastre más el cebo.

- La pesca a fondo, lastrado con o sin flotador.

- El bajo de línea o el lastre montados en derivación.

- Cucharillas, moscas artificiales e imitaciones de asticot, ver de vase, lombriz, etc.

**Flotadores.** Tendrán que soportar el peso del lastre y del cebo.

**Cebos y Engodos:** Cada deportista se proveerá del suyo , libres en variedad ( con las exclusiones del Reglamento y bases de la convocatoria ) y limitado en cantidad

**Cantidad de engodos:** 20 litros de engodos totalmente mezclados para cada una de las mangas.

Podrán ser medidos o pesados cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo grava, maíz, trigo, cañamón o cualquier otro aditivo.
El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido después del control de cebos.

**Cantidad de cebo:** Se autoriza hasta 4 litros por manga incluyendo asticots, pinkis, casters, etc. y como máximo 1/2 litro de foullie y 1/2 litro de lombriz.

El vers de vasse (50gr) no computará en los 4 litros de cebo.

Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces.

Se prohíbe la utilización de todo tipo de pan como cebo y los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos al mismo, (masillas) sino pinchados y atravesados por él.

La organización dispondrá de recipiente graduado para la oportuna comprobación de las cantidades de cebo y engodos

**Plataformas.** Se permite el uso de plataformas con dimensión máxima de 1 $m^2$. (1m. x 1m.) y deberán instalarse todas en línea recta. Para este fin se pueden introducir las plataformas en el agua hasta la señalización marcada por la organización. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal sólo para soportar material de Pesca.

**Elementos Auxiliares.** Son los tiradores o catapultas, las copelas, los rejones, las sacaderas o salabres, etc... El deportista podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el propio deportista, sin recibir ayuda alguna. Para utilizar la copela, previamente será preceptivo retirar la caña que estuviera en acción de pesca; para esta acción y la de sondeo deberá respetarse la longitud de las cañas. La longitud mínima de los rejones queda establecida en 4 metros.

Para utilizar la copela o mini-copela únicamente se podrá disponer de una caña en acción. Para la acción de cebado con copela o mini-copela, así como la de sondeo, deberá respetarse la longitud máxima de las cañas.

# NORMAS DE DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO GENERICAS

**RECLAMACIONES:** En aplicación del Art. 30.4, del Reglamento de Competición de Pesca Deportiva Casting (Normas Genéricas), se fija la cantidad de 250 euros. **INGRESADOS EN LA CUENTA HABITUAL DE LA FASPYC DE LIBERBANK, Y EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO REMITIRLO A fadpyc@gmail.com.**
Este importe será devuelto solo en el caso de que tras la correspondiente Resolución la reclamación prospere a favor del que la interponga. El importe anteriormente citado será destinado a abonar las pertinentes consultas jurídico/deportivas.

**Paralización o Suspensión.**
La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

**Cambios de deportistas.**
Recordamos a los CLUB y/o en su caso a los Capitanes que, a tenor de lo señalado en el apartado d) del Artículo 35 del Reglamento de Competiciones, las ausencias, sustituciones o cambios en la formación de los equipos deberán comunicarse con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la fase final de cada Campeonato.
No se autorizarán cambios a la hora de efectuar el sorteo salvo por causas de fuerza mayor producidas en los desplazamientos.

**TROFEOS**
La entrega de trofeos se efectuará En la Gala Anual de la Faspyc
Será Obligatoria la asistencia de todos los deportistas galardonados. LA NO ASISTENCIA se deberá justificar con la oportuna documentación para su posterior valoración por la Junta Directiva
Se entregarán trofeos SEGÚN LOS ACUERDOS ASAMBLEARIOS.

**Miguel Angel Suare**

**D.T.Deportivo FASPyC**